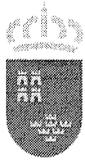




INDICE DEL EXPEDIENTE “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ESTACIÓN CLÍNICA DE SELENE EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- INFORME PROPUESTA.
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 5.- CERTIFICADO ECONÓMICO.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por su parte, por la Subdirección General de Tecnologías de la Información del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la contratación del PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ESTACIÓN CLÍNICA DE SELENE EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ESTACIÓN CLÍNICA DE SELENE EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 7.420.455,68€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración inicial: 2 años.

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro
(Firmado electrónicamente)



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 171-17

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación del **“PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ESTACIÓN CLÍNICA DE SELENE EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”**.

Visto el expediente tramitado a instancia del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación del **“PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ESTACIÓN CLÍNICA DE SELENE EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”**, con un plazo de duración inicial de 2 años, y un presupuesto de licitación de 7.420.455,68€ (21% IVA incluido).

SEGUNDO. La ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 *“Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”*, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos

27/03/2017 19:37:38

27/03/2017 14:14:45 Firmante:

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 17.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Firmante





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

Generales de la comunidad autónoma de la región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa”.

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad, la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

21/03/2017 19:37:38

21/03/2017 14:14:45 Firmante

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2017. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

Expuesto cuanto antecede, se emite Informe favorable a la Propuesta de Elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 7.420.455,68€ (21% IVA incluido), en el expediente de contratación del “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ESTACIÓN CLÍNICA DE SELENE EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”, por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

La Asesora Jurídica
(Fecha y firma electrónica)

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico

(Fecha y firma electrónica)

Firmante:

21/03/2017 14:14:45 Firmante:

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





Subdirección General
de Tecnologías de la
Información

INFORME PROPUESTA.

PROYECTO IMPLANTACION SELENE

Creación: Febrero de 2017
Autor(es): Subdirección General de Tecnologías de la
Información

13/07/2017 18:13:53

Firmante

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sele.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



1. ANTECEDENTES

En junio de 2013, en base al expediente CSE/9900/1100421878/13/PA, el SMS contrató la asistencia técnica para la configuración, parametrización, implantación, soporte, mantenimiento de licencias y normalización de la Estación clínica de Selene en el ámbito de la Atención Especializada y de Salud Mental del Servicio Murciano de Salud.

Con fecha 1 de Julio de 2013 se adjudicó la contratación de los servicios a la empresa SIEMENS S.A. Posteriormente con fecha 2 de Febrero de 2015 se hace efectiva la venta de SIEMENS H.S a la empresa Cerner Iberia.

Con fecha 16 de Abril de 2015 la empresa Cerner Iberia queda subrogada al contrato que la empresa SIEMENS tenía con el Servicio Murciano de Salud, siendo responsable desde ese momento de la prestación de los servicios enmarcados dentro del contrato.

Los objetivos a cubrir dentro de este contrato suponían la configuración de un equipo de trabajo que diera cobertura a las necesidades de implantación y mantenimiento de la EC en ese momento:

- 1) Objetivos operativos para el correcto funcionamiento del sistema Selene, que engloban:
 - Mantenimiento de licencias
 - Soporte correctivo, legislativo y adaptativo de la aplicación Selene y de los desarrollos e integraciones que completen dicha aplicación
 - Soporte a usuarios a través de un centro de servicios especializado (Centro de Servicios Selene)
 - Evolución tecnológica de dicha aplicación
 - Administración, configuración y soporte de la plataforma de sistemas en la que se despliega este aplicativo.
- 2) Implantación de la Estación Clínica y el aplicativo Selene como sistema fundamental de la atención hospitalaria del SMS en:
 - a. Todas las Áreas de Salud del SMS y Centros de Salud Mental.
 - b. Implantación de la aplicación Selene en aquellos servicios, o unidades, departamentos de los servicios centrales del SMS, Consejería de Sanidad u otros que el Servicio Murciano de Salud lo solicite.
- 3) Normalización de aplicación Selene en todos los ámbitos del Servicio Murciano de Salud, al menos en lo que se refiere a:
 - a. Tablas maestras de la gestión de pacientes.
 - b. Formularios, indicadores e informes de la EC.
 - c. Circuitos de trabajo con la EC.
- 4) Interoperabilidad e integración de este aplicativo con otros del Servicio Murciano de Salud, derivadas de las necesidades de evolución de los sistemas y del cumplimiento con las normas y criterios que a este respecto sean definidos por la Subdirección General de Tecnologías de la Información (SGTI). Se contemplan también los servicios necesarios para la fase de análisis de procesos y definición funcional.



- 5) Desarrollo evolutivo, entendido como nuevos desarrollos o funcionalidades a incorporar al aplicativo Selene que aún no están incorporadas al sistema y que son necesarias para el Servicio Murciano de Salud.
- 6) Explotación del sistema Selene, es decir, obtención de datos e información elaborada desde los productos cubiertos por el soporte, encaminada a facilitar la toma de decisiones a los gestores del SMS.

El alcance de los servicios contratados abarca:

- Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud.
- Centros de Salud Mental.
- Consejería de Sanidad y Política Social.
- Cualquier otra Consejería de la Comunidad Autónoma de Murcia o entidad que el SMS estime necesario.

El equipo de trabajo que ha estado desarrollando las tareas objetos de este contrato está compuesto por 40 personas distribuidas en los siguientes equipos de trabajo:

- 1 Jefe de Proyecto.
- Soporte Mantenimiento. 9 personas
- Implantación. 15 personas.
- Normalización. 3 personas.
- Integración. 3 personas.
- Desarrollo. 3 personas.
- Explotación 3 personas .
- Sistemas: 3 personas.

El tiempo de duración del contrato es de dos años y el coste económico asciende a 5.600.000 euros (sin IVA) distribuido de la siguiente forma:

- Soporte Mantenimiento --> 2.436.400 euros
- Implantación -----> 1.654.400 euros.
- Normalización -----> 334.400 euros.
- Integración -----> 334.400 euros.
- Desarrollo -----> 506.000 euros.
- Explotación -----> 334.400 euros.

2.- NECESIDADES NUEVO PROYECTO.

El grado de implantación conseguido hasta la fecha a nivel de Area de Salud es en estos momentos alto, siendo pocos los servicios a nivel hospitalario donde la implantación no está terminada.

El grado de uso de la aplicación por parte de los profesionales sanitarios varía en función de los colectivos y los ámbitos de trabajo, siendo aproximadamente el 95 % en urgencias, 90 % en hospitalización y 48 % en consultas externas a nivel de cumplimentación de la historia del paciente (formularios, notas, informes).



En cuanto a la petición electrónica el uso ha ido evolucionando a lo largo de los dos años, alcanzando en el 2016 la cifra de 3.694.588 realizadas con selene. Cabe destacar las peticiones de laboratorio 1.960.944 o radiología 1.012.157 en el año 2016.

Es necesario dar continuidad a la implantación de Selene en Atención Especializada, avanzar introduciendo cambios que mejoren los circuitos de trabajo actuales principalmente entre áreas de salud, aumentar el grado de adopción a la aplicación por parte de los profesionales sanitarios y la obtención de resultados de salud.

Para ello, es necesario la contratación de los siguientes servicios:

- **Implantación**

- Integración de la información entre Niveles Asistenciales y Areas de Salud permitiendo el uso de Selene en base al área de referencia del paciente, independientemente del hospital donde se preste asistencia.
- Implantación de circuitos funcionales interhospitalarios.
- Implantación de los circuitos de trabajo de los servicios de prevención de riesgos laborales actualmente en marcha, en una instancia de selene independiente de las áreas de salud.
- Integración con Aplicaciones Centrales y corporativas del SMS.
- Implementación de Guías Clínicas propuestas por el Servicio Murciano de Salud.
- Implantación de sistemas automatizados que permitan la detección de casos según patologías.
- Implantación de planes de continuidad de negocio ante paradas programadas o situaciones adversas.

- **Formación/Mejora de circuitos.**

- Evaluación periódica de la utilización de pruebas complementarias según protocolos.
- Seguridad del Paciente. Refuerzo de la seguridad clínica en diferentes ámbitos de actuación y entre ellos.
- Mejoras de configuración para facilitar la adopción y el uso por los profesionales.
- Evaluación de las nuevas funcionalidades y propuestas de incorporación a los flujos de trabajo.



- Desarrollo de nuevas funcionalidades a requerimiento del Servicio Murciano de Salud.
- Análisis de uso y medida de valor de circuitos implantados.
- Rediseño de circuitos con foco en la creación de valor clínico.
- Configuración y parametrización de Selene en base a la definición de circuitos funcionales.
- Equipo encargado de formación continua a los profesionales sanitarios.
- Desarrollo de plan de teleformación para los profesionales sanitarios.

- **Soporte/sistemas.**

- Prestar apoyo funcional a los equipos de soporte en la resolución de incidencias.
- Implantación de planes de continuidad de negocio ante paradas programadas o situaciones adversas.
- Soporte al Proyecto PIN.
- Soporte de los DWH existentes.
- Explotación de indicadores de resultados en salud.
- Dar soporte y administrar los componentes software que componen la infraestructura de Selene desplegada en el SMS.
- Administrar la base de datos a nivel de aplicación, así como proponer la configuración adecuada de los parámetros de BD que afecten al funcionamiento de la aplicación.
- Administrar el S.O. de los servidores que componen la plataforma de Selene, exceptuando el SW de BBDD.
- Soporte Segundo Nivel de producto Selene: Correctivo, Adaptativo y Preventivo.
- Soporte Tercer Nivel de producto Selene.
- Dos versiones de Producto Selene anuales, según roadmap de desarrollo.



- Cambios Legales (Real Decreto, B.O.R.M)
- Evolución Tecnológica plataforma selene en base a requerimientos del Servicio Murciano de Salud.
- Correctivos de SoftWare.

- **Integración**

- Evaluación de nuevos conceptos en integraciones y su puesta en marcha en el Servicio Murciano de Salud. (Smart onFIHR para IHE)
- Integración de equipamiento electromédico en proyectos específicos dentro del flujo de trabajo.
- Diseño, desarrollo y ejecución de la integraciones necesarias.

El **alcance** de los servicios contratados abarca:

- Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud.
- Centros de Salud Mental.
- Consejería de Sanidad y Política Social.
- Cualquier otra Consejería de la Comunidad Autónoma de Murcia o entidad que el SMS estime necesario.

El **personal mínimo** que se considera necesario para la prestación de los servicios relatados es:

- Soporte/Mantenimiento 11 personas.
- Implantación/consultoría.....15 personas.
- Integración2 personas .
- Explotación2 personas.

3.- VALORACION ECONOMICA.

En este nuevo contrato, se plantea el cumplimiento de los objetivos del proyecto a través de la prestación de servicios, cumplimiento de SLA y penalizaciones, y se solicita que se creen equipos de trabajo para la prestación de los servicios con unos perfiles determinados en cada ámbito y con una dedicación mínima en función de la criticidad de los servicios y del horario.



La valoración económica de los servicios por equipos es la siguiente:

EQUIPOS DE TRABAJO	VALORACION ECONOMICA ANUAL (SIN IVA)
Soporte Mantenimiento	1.478.726,00 €
Implantación y Transformación Clínica	1.118.832,00 €
Integración	183.306,00 €
Desarrollo	120.000,00 €
Explotación	165.440,00 €
TOTAL (sin IVA)	3.066.304,00 €

La valoración total de los servicios incluidos en la presente propuesta asciende **anualmente** a 3.066.304,00 IVA no incluido.

Se trata en su totalidad en un gasto corriente

4.- PROPUESTA.

Se propone la contratación mediante el procedimiento abierto de los servicios y prestaciones relacionados por un periodo de dos años y por la cantidad de 6.132.608,00 € IVA no incluido.

El contrato será prorrogable a otras dos anualidades de forma independientes.

El Subdirector General de Tecnologías de la Información

(Fecha y firma electrónica en el lateral)

13/02/2017 18:13:51

Firmante:

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de 27 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





4.-

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.

***CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN,
IMPLANTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO,
INTEGRACIÓN, EVOLUCION Y DESARROLLO DE
LA ESTACIÓN CLÍNICA EN EL ÁMBITO DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD***

Referencia: Pliego de prescripciones técnicas
Creación: Marzo de 2017
Autor(es): Subdirección General de TI.

PPT Contratación de los servicios de configuración, parametrización, implantación, soporte, mantenimiento, integración, evolución y desarrollo de la EC en el ámbito del Servicio Murciano de Salud.

Edificio Habitamia 1,
Calle CL1 Central, 7
30100 Espinardo, Murcia
Telf.

17/03/2017 14:35:54
Firmant:
Ésto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETO.....	5
3. ALCANCE	11
4. DESCRIPCION DE TAREAS	11
4.1. TAREAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS OPERATIVOS	11
4.1.1. Mantenimiento de la aplicación Selene	12
4.1.2. Soporte de aplicación Selene y de la Estación Clínica	12
4.1.3. Soporte a usuarios	19
4.1.4. Soporte a plataforma de sistemas.....	20
4.2 IMPLANTACIÓN DE LA EC SELENE	21
4.3 NORMALIZACION DE LA EC Y GESTIÓN DE PACIENTES	30
4.4 INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN	33
4.5 DESARROLLO EVOLUTIVO	37
4.6 EXPLOTACIÓN DE DATOS	39
5. ASPECTOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS AL SISTEMA	
6. CENTRO DE SERVICIOS SELENE	49
6.1. OBJETIVOS DEL CENTRO DE SERVICIOS	49
6.2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS	51
6.3. OPERATIVA.....	59
6.4.- CONTACTO CON EL CENTRO DE SERVICIOS.....	63
7. EQUIPO DE TRABAJO	65
6.1. DEDICACIÓN TEMPORAL DE LOS RECURSOS	65
6.2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.....	66
8. GESTIÓN DEL PROYECTO	68
8.1. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y MODELO DE RELACIÓN	68
8.2. CALIDAD DEL SERVICIO	71
8.3. SEGUIMIENTO Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	73
8.3.1. Indicadores asociados a las nuevas tareas y funcionalidades.....	73
8.3.2. Indicadores asociados a la calidad del servicio de soporte	77
8.3.3. Cálculo de las penalizaciones	82
8.4. REPOSITORIO DE DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	86
8.5. HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS SEGÚN METODOLOGÍA ITIL	88
10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	88
11. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	89
12. PRESTACIONES ADICIONALES.....	90
13. GARANTIAS	90
14. CONDICIONES DE RESCISION DEL CONTRATO	90

PPT Contratación de los servicios de configuración, parametrización, implantación, soporte, mantenimiento, integración, evolución y desarrollo de la EC en el ámbito del Servicio Murciano de Salud.

Edificio Habitamia 1,
Calle CL1 Central, 7
30100 Espinardo, Murcia
Telf.





ANEXO I. TABLEROS DE IMPLANTACIÓN. SITUACIÓN ACTUAL92
ANEXO II. MODELO DE CURRICULUM..... 113
ANEXO III. INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN LOS HOSPITALES 114
ANEXO IV – ESQUEMA ARQUITECTURA HCE SMS115

17/03/2017 14:03:54

Firmante

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



PPT Contratación de los servicios de configuración, parametrización, implantación, soporte, mantenimiento, integración, evolución y desarrollo de la EC en el ámbito del Servicio Murciano de Salud.

Edificio Habitamia 1,
Calle CL1 Central, 7
30100 Espinardo, Murcia
Telf.



A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTACIÓN CLÍNICA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, _____ jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 7.420.455,68, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
83000041	62320001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.